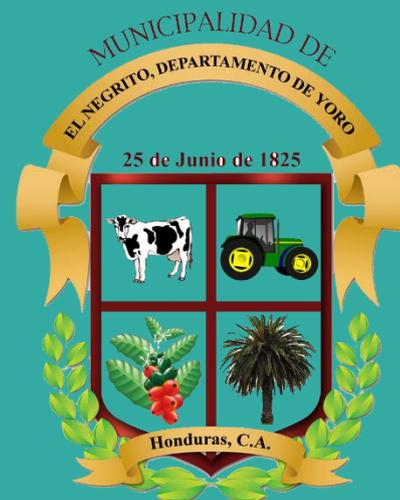


Manual Básico del Plan de Apertura Inteligente 2020

3 JUNIO

ALCALDÍA DE EL NEGRITO, YORO

Creado por: Lilian Ramírez





MENSAJE DEL ALCALDE

Estimados comerciantes

Reciba un cordial saludo y mis sinceros deseos para que su negocio logre salir adelante aún en medio de esta crisis que atraviesa el país a causa de la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), que está azotando la salud y la economía de millones de personas a nivel mundial.

Como Alcaldía, estamos en toda la disponibilidad de brindar todo el apoyo necesario para que nuestro municipio salga victorioso de esta situación.

Desde el principio de la Pandemia y en el marco de la Emergencia Nacional decretada por el Gobierno de la República, hemos conformado un equipo de trabajo para hacer frente a las necesidades que atraviesa la población y garantizar, en la medida de nuestras posibilidades, que la ciudadanía no se vea afectada con un contagio masivo.

Por tal razón, ponemos a su disposición el siguiente **Manual Básico de Bioseguridad del Plan de Apertura Inteligente**, que impulsa el Gobierno para la reactivación de la economía del país, procurando siempre priorizar la salud de los negriteños.

“Si trabajamos en equipo, contribuiremos al desarrollo de El Negrito, Yoro y garantizaremos la salud de nuestra gente”.

Delvin Salgado

Alcalde Municipal

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de El Negrito, Yoro, en aras de velar por la seguridad y salud de las y los trabajadores negriteños en las diferentes áreas de la economía, pone a disposición de los comerciantes, el presente **MANUAL BÁSICO DEL PLAN DE APERTURA INTELIGENTE 2020**, que contiene las medidas básicas de Bioseguridad que deben poner en práctica de **CARÁCTER OBLIGATORIO**, todos los negocios que operan en el término municipal.

Este documento, se basa en la normativa que establecen los Protocolos de Bioseguridad en tiempos de Pandemia del COVID-19, de acuerdo al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), el cual tiene un alcance local y el propósito de disminuir las consecuencias de la propagación e infección por COVID-19, en la población trabajadora del municipio, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control del virus.

Tal y como lo establecen los Protocolos de Bioseguridad que rigen las acciones de prevención a nivel nacional; en El Negrito, Yoro también es importante que se establezcan las condiciones de seguridad y salud, en que se deben desarrollar las actividades labores en las organizaciones, los centros y lugares de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones adicionales que se establezcan para cada actividad económica y profesión u oficio, en particular.

Para los efectos de aplicación de este manual, se entenderán como medidas de prevención en los centros y lugares de trabajo todas aquellas que permitan el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todas las actividades económicas y en todas las organizaciones, centros y lugares de trabajo.
- b) Garantizar el desarrollo de programas permanentes de seguridad y salud en el trabajo, encaminado a proteger y mantener la salud de los trabajadores y el adecuado funcionamiento de sus actividades.
- c) Observar en todas las actividades económicas, las disposiciones legales referentes a normas y medidas de seguridad y salud aplicables.
- d) Adoptar medidas apropiadas para informar, proteger, fomentar y promocionar la salud de los trabajadores en las organizaciones, centros y lugares de trabajo; difundiendo entre los trabajadores los instructivos y las medidas de prevención y control que se emitan y adopten sobre la COVID-19.
- e) Realizar programas de capacitación sobre los riesgos a los que se encuentra expuestos los trabajadores en las organizaciones, centros y lugares de trabajo, haciendo énfasis en las medidas de prevención y control biológicas.
- f) Cumplir las disposiciones de este manual, así como las normas, reglamentos, manuales e instructivos que se creen para la prevención de la COVID-19
- g) Utilizar y mantener activos los sistemas y programas de seguridad y salud en el trabajo, utilizados para la prevención de riesgos de la salud ante la pandemia, en especial los biológicos.
- h) Mantener comunicación permanente con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, hospitales y clínicas públicas y privadas para establecer y aplicar las medidas preventivas para el cuidado de la seguridad y la salud, en especial, las relacionadas con la COVID-19, así como para el manejo de casos y contactos.

i) Establecer los mecanismos de comunicación necesarios con las instancias públicas y privadas, que garanticen la participación activa y efectiva en las estrategias de vigilancia en salud y epidemiológica, nacional e internacional.

GENERALIDADES

El Gobierno de la República, en conjunto con la empresa privada, médicos, sociedad civil y representantes de otras instituciones, conformaron una Mesa Intersectorial para llevar a cabo el **Plan de Apertura Inteligente de la economía del País**.

Como resultado, se acordó que del 1 al 7 de Junio, las empresas e instituciones deben trabajar en la preparación de **protocolos de bioseguridad** que ya están autorizados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, preparar los lugares de trabajo, capacitar a los empleados y gestionar los salvoconductos para los colaboradores que lo necesiten.

Para ejecutar el **Plan de Apertura Inteligente**, se dividió al país en 3 regiones, tomando en consideración el número de casos positivos, la densidad poblacional y relevancia económica.

El Negrito, Yoro, corresponde a la **Región Número 2**, con una incidencia positiva **Baja** en casos de Coronavirus, pero con una **alta relevancia económica**.

Para la Reapertura se definieron 6 fases:

- Fase 0: Etapa Preparatoria para que las empresas adopten las medidas de Bioseguridad, definan un protocolo de trabajo y capaciten al personal.
- Las fases de reincorporación de empleados de la economía irán aumentando cada dos semanas hasta llegar al 100% de los empleados. Asimismo se estará revisando al personal constantemente para evitar un brote de la enfermedad.
- En la fase 1 se reincorporará el 20% del personal, aunque se excluye el retorno de las grupos vulnerables. Esta dura dos semanas.
- La fase 2 se integrará el 40% de la planilla,
- En la Fase 3 vuelve el 60% de los empleados y,
- En la Fase 4 se sube el 80%, hasta alcanzar el 100% en la fase 5.
- **El plan de reactivación inteligente de la economía podría durar hasta tres meses o incluso más tiempo.**

La **Región 2**, (que reportan de 1 a 30 diagnosticados, con incidencia baja) a la que pertenece el municipio de El Negrito, Yoro, caen de forma directa a la Fase 2 (40% de su planilla).

Para la reapertura se mantendrá la restricción de circulación por terminación del número de identidad y las empresas siempre deben tramitar los salvoconductos.

El Plan de Apertura Inteligente, recomienda que los negocios deben reabrirse por etapas, según las siguientes indicaciones por rubro:

PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA	TERCERA ETAPA
Todos los relacionados con la alimentación, agroindustria, salud, servicios (llanteras, ferreterías, veterinarias, agropecuarias, bancos, farmacias, supermercados y gasolineras.	Restaurantes, cafés, reposterías, barberías, tiendas de ropa, autorepuestos, car wash, papelerías, salas de belleza, iglesias y ferias del agricultor.	Centros comerciales, transporte urbano, heladerías, casas de empeño, venta de celulares, gimnasios, ventas de electrodomésticos, taxis, floristerías y parques recreativos.

La Alcaldía de El Negrito, Yoro, a través del departamento de Justicia Municipal, procederá a realizar las supervisiones al cumplimiento de este manual y los Protocolos establecidos por SINAGER y aprobados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. **El incumplimiento al mismo dará lugar al cierre temporal del establecimiento.**

MEDIDAS GENERALES

LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJADORES DEL SECTOR NO FORMAL

El presente lineamiento describe las recomendaciones de bioseguridad para los trabajadores del comercio no formal que incluye: vendedores ambulantes, venta de comidas, puestos de mercado, pulperías y mercaditos, entre otros, ante el Covid-19.

Este lineamiento se ha realizado sobre la base del manual general elaborado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, al ser la institución a quien le corresponde la inspección y evaluación de los centros de trabajo; así como velar por el cumplimiento de la legislación y normativa laboral vigente en materia de prevención.

Medidas recomendadas:

El Equipo de Protección Personal (EPP) a utilizar para esta actividad será:

1. Mascarilla adecuada.
2. Guantes desechables de plástico.
3. Para la venta de comidas será necesario el uso de delantal y protector de cabeza (gorro, gorra, pañuelo, sombrero)
4. No se recomienda el uso de zapato de tela.

Antes de colocarse o retirar el Equipo de Protección Personal, se deberá lavar correctamente las manos con agua y jabón.

Después de la atención a cada cliente y el contacto con dinero u otro medio de pago, el trabajador deberá realizar el lavado de manos.

Limpieza y desinfección de objetos y superficies.

- Para la limpieza y desinfección se pueden emplear agua y jabón, agua y cloro, detergentes autorizados para tal fin.
- La limpieza general se hará desde las zonas más limpias a las más sucias, desde adentro hacia afuera.
- Cuando utilice escoba, evite en lo posible no levantar polvo.
- El material utilizado para limpieza o consumo que sea desechable, se deberá depositar en un basurero con tapadera adecuada.
- Para superficies de trabajo: pisos, paredes, puertas, estantes, mesas, carretas, vehículos, trocos, canastos: Utilice una solución de cloro diluida de la siguiente manera: 4 cucharaditas de cloro por cada litro de agua. Rocíe o frote y deje actuar por al menos 10 minutos.
- Para limpieza de objetos personales: Utilice una solución de alcohol al 70% al menos, luego rocíe y frote on un paño y deje secar al aire, el paño debe ser descartable. Una vez utilizado, deséchelo en un basurero con tapadera adecuada.

Medidas generales para todo tipo de establecimiento comercial

Existen al menos 7 medidas de cumplimiento general, que deben ser establecidas para todas las actividades económicas.

1. Distanciamiento o aislamiento de personas.

Sensibilización sobre el manteniendo de las distancias de seguridad recomendadas entre personas (entre 1,5 y 2 metros).

Creación de estrategias par el uso de lugares o áreas comunes, de reunión o concentración de personas.

2. Normas de etiqueta respiratoria.

Son un conjunto de medidas recomendadas para evitar transmisiones respiratorias de agentes biológicos. Las medidas son:

- Toser y estornudar cubriéndose la nariz y la boca con el ángulo interno del codo flexionado (fosa del codo o cubital).
- Utilizar pañuelos o toallas desechables, y desecharlos tras su uso.
- Depositar los pañuelos o toallas desechables en recipientes con este fin, con tapas de pedal.
- Evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos de manera innecesaria.
- Lavarse y desinfectarse las manos antes y después de tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- Lavarse las manos de manera frecuente, en especial cuando se han manipulado objetos o se ha tenido contacto con superficies.
- Conversar manteniendo distancias de seguridad (entre 1,5 y 2 metros), en especial cuando se realice con personas con síntomas respiratorios.
- Evitar entrar en contacto con personas sospechosas o con síntomas y signos respiratorios.
- Evitar lugares o espacios con aglomeraciones de personas.
- Informar y buscar ayuda médica si se presentan síntomas o signos respiratorios o si se ha estado en contacto directo con personas sospechosas o con síntomas respiratorios.
- Informar sobre la presencia de personas sospechosas o con síntomas respiratorios, en especial en organizaciones, lugares y centros de trabajo.

3. Lavado de manos.

- El lavado y desinfección de manos debe de ser frecuente, mientras desarrollan la actividad laboral.
- La frecuencia debe de ser establecida de acuerdo al tipo de actividad.
- Capacitación sobre los productos adecuados para el lavado y desinfección de las manos (agua y jabón, alcohol con glicerina, alcohol gel). Estos productos deben de ser suministrados por la persona responsable o el empleador.
- Los centros y puestos de trabajo deben contar con instalaciones para el lavado de manos que dispongan de agua y jabón, dispensadores de alcohol en gel o en glicerina.
- El lavado de las manos se realizará de manera obligatoria, antes de colocarse el EPP y después de su retirada. La limpieza y desinfección de las manos se realizará con agua y jabón o gel en base alcohólica entre 60 y 70 %. La utilización de guantes nunca exime de realizar un correcto lavado de las manos luego de su retirada. Las uñas deben estar cortas y bien cuidadas.

4. Limpieza y desinfección de objetos y superficies.

- Aseguramiento de una correcta limpieza de los objetos y las superficies.

-
- El procedimiento de limpieza y desinfección de objetos y superficies relacionados con el trabajador se realizará de acuerdo con la manera habitual de limpieza y desinfección del centro de trabajo. Garantizando que la frecuencia esté relacionada con el uso de los mismos. Luego de la limpieza y desinfección los mismos deben de quedar sin humedad.
 - Para la limpieza y desinfección se pueden emplear toallas con desinfectante, agua y jabón o los detergentes y desinfectantes que de manera habitual se encuentran autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
 - La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias, desde adentro hacia afuera.
 - Se debe de evitar en lo posible el uso de escoba en áreas de mayor riesgo.
 - Se utilizarán técnicas de doble cubo.
 - El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.
 - Las superficies se deben limpiar con soluciones recomendadas por los organismos internacionales y comprobada su eficacia contra Sars-CoV-2. Dentro de las recomendaciones están:
 - a) Para objetos personales (pantallas, teléfonos, tabletas, lentes, espejuelos, gafas). Utilice una solución de alcohol al 70 % al menos, rocíe y deje secar al aire o frote con un paño y deje secar al aire.
 - b) Para superficies de trabajo, pisos, paredes, puertas, escritorios y otras superficies, como los zapatos: Utilice una solución de cloro de uso doméstico (al 5 %) diluida de la siguiente manera: Cuatro cucharaditas de cloro por litro de agua, rocíe o frote y deje actuar por al menos 10 minutos.
 - c) Utilice amonio cuaternario al 5 % de dilución, siga las instrucciones de cada proveedor para su dilución en caso de ser más concentrado. Espere al menos 10 minutos para que actúe.
 - d) Utilice el peróxido de hidrógeno uso comercial al 3 % deje actuar por al menos 5 minutos.
 - e) Para todo producto utilizado en limpieza de superficies y desinfección de SARS CoV-2, se debe consultar las indicaciones de uso ya que la concentración de los componentes activos puede variar de presentación industrial al doméstico y de marca en marca.

5. Manipulación y uso de Equipo de Protección Personal. (EPP)

- Capacitación sobre el uso y manipulación (puesta y retirada) de los EPP.
- Los EPP de un solo uso o los desechables, debe de ser eliminado bajo los estándares establecidos para evitar la contaminación cruzada de otros sitios, objetos, productos o superficies.

6. Funcionamiento de sistema de seguridad y salud:

En las organizaciones o centros de trabajo donde esté conformada y en funcionamiento la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad, esta debe de jugar un rol fundamental durante la implementación de las medidas por la COVID-19. Es imprescindible que se establezcan un sistema de vigilancia y control sobre el acatamiento y el cumplimiento de todas las medidas, directrices, normas, orientaciones y otras que se dispongan dentro de la organización o centro de trabajo.

Es necesario que las organizaciones o centros de trabajo que disponen de servicios de atención en salud, extremen las medidas de detección de sospechosos y enfermos.

El personal de salud debe de estar debidamente capacitado para el abordaje de personas sospechosas o enfermos por COVID-19, según los protocolos y estándares establecidos en el país y en su defecto, en la organización o centro de trabajo.

7. Vigilancia en salud o epidemiológica:

Si la organización o centro de trabajo dispone de un programa o plan de vigilancia, debe de considerar las medidas necesarias para adaptarlo a las regulaciones y orientaciones que garanticen la comunicación constante con las autoridades e instituciones responsables. Si la organización o centro de trabajo no dispone de estrategias de vigilancia, debe de garantizarse la comunicación constante con las autoridades e instituciones responsables.

En todo caso, la organización o centro de trabajo debe mantener un mecanismo de comunicación directa para la notificación inmediatamente sobre la sospecha de casos.

EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL

- Proporcione pañuelos desechables y botes de basura sin contacto.
- Proporcione agua y jabón en el lugar de trabajo. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante de manos con al menos un 60 % de alcohol. Garantice un suministro adecuado de artículos disponibles.
- **Lo ideal es instalar estaciones de desinfectante de manos sin contacto en diversos lugares para fomentar la higiene de manos.**
- Coloque afiches que fomenten la higiene de manos para ayudar a detener la propagación, en la entrada del lugar de trabajo y otras áreas donde estén visibles. Esto debe incluir carteles para personas que no hablan inglés, si es necesario.
- Instale afiches o rotulación que contenga información sobre el distanciamiento entre las personas.
- Use termómetros infrarojos para la toma de temperatura, tanto de los colaboradores, como de clientes y visitantes en general.
- Instale un pediluvio con desinfectante a base de cloro en la entrada del establecimiento.
- Recuerde que el uso de mascarilla es de carácter **OBLIGATORIO** para **TODAS** las personas que permanezcan en su establecimiento.

MATERIAL DE APOYO

El Gobierno de Honduras, coloca a disposición de las Empresas e Industrias, “El Manual de Bioseguridad por Motivo de la Pandemia COVID-19 para las Empresas”, con el objetivo de que se apliquen las medidas establecidas en el mismo; que les permitan ir preparando las empresas para el retorno paulatino y ordenado de las labores y sobre todo creando una cultura de utilización del equipo de protección personal necesarios y la implementación de otras medidas de bioseguridad, como ser mascarillas, guantes, lavado de manos, uso de gel con base de alcohol al 70%, entre otras.

Este manual fué elaborado en colaboración con la Asociación Hondureña de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional (ASOHMET), el Centro de Investigación y Desarrollo en Salud, Trabajo y Ambiente (CIDSTA) de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autonomía de Honduras (UNAH) y la Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo de la UNAH, e instituciones como la

Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), Secretaría de Salud, Policía Nacional y con la asistencia técnica de la Unión Europea a través del Programa Euro Empleo.

La Alcaldía de El Negrito, Yoro, le proporciona a continuación el enlace donde **deberá** proceder a descargar el Protocolo de Bioseguridad por motivo de Pandemia COVID-19, según sea el rubro de su negocio.

<http://www.trabajo.gob.hn/protocolos-de-bioseguridad-en-los-centros-de-trabajo/>

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://www.trabajo.gob.hn/protocolos-de-bioseguridad-en-los-centros-de-trabajo/> in the address bar. The page content includes a list of protocols on the left and navigation buttons on the right. The list of protocols includes:

- Manual de Bioseguridad por motivo de Pandemia CODVID-19.
- Manual para el uso de Aplicación Comercio Emergencia
- Protocolo de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para Oficinas Gubernamentales y Centros de Atención al Público
- Protocolo de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo del Sector Maquilador.
- Protocolo de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo de la Industria Ferretera.
- Protocolo de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para Talleres de Mantenimiento Automotriz
- Protocolo de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo de la Industria de Restaurantes y Cafeterías.
- Protocolo de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo del Sector Construcción.
- Protocolo de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo de la Industria de Supermercados
- Protocolo de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo del Sector Cárnicos (Res y Cerdo)
- Protocolo de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo del Sector Azucarero.
- Protocolo de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo del Sector Financiero.

On the right side, there are several blue buttons: "Nuestros Boletines", "Protocolos de Bioseguridad en los Centros de Trabajo", "Empresas Acogidas al Decreto 33-2020", "Empresas Acogidas al Decreto 33-2020", "Formulario de Aportación Solidaria Sector Turismo", and "Descargar Formato de Solicitud AHM-RAP". Below these buttons, the text reads: "Nro. de Empresas Acogidas al 2 de junio 2020: 711" and "Nro. de Trabajadores con el Beneficio 2 de junio 2020: 122 352". The browser's taskbar at the bottom shows several open PDF files related to biosecurity protocols.

En dicho portal se encuentran detallados todos los protocolos, dirigidos a la industria ferretera, talleres de mantenimiento automotriz, restaurantes y cafeterías, construcción, supermercados, cárnicos, sector azucarero, sector financiero, agrícola, mayoristas de artículos para el hogar, plazas y centros comerciales, barberías y peluquerías, farmacias, cadenas de suministro, hotelería, lácteos y actividades religiosas, entre otros.

ANEXOS

Elementos de Protección Personal (EPP):



- Mascarilla/respirador or FFP2 o N95
- Protector ocular
- Guantes
- Delantal con mangas



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- <https://www.elheraldo.hn/economia/1383286-466/empresas-inician-el-lunes-con-la-fase-0-para-reabrir-el-8>
- <http://www.trabajo.gob.hn/protocolos-de-bioseguridad-en-los-centros-de-trabajo/>
- <http://www.elhospital.com/temas/Colombia,-Protocolo-general-de-bioseguridad-para-la-prevencion-del-COVID-19+134165>
- <http://www.trabajo.gob.hn/wp-content/uploads/2020/04/Manual-de-Bioseguridad-por-motivo-de-Pandemia-CODVID-19.pdf>
- <https://www.elheraldo.hn/economia/1383645-466/bioseguridad-reapertura-inteligente-honduras-regiones-coronavirus>
- <https://www.elheraldo.hn/fotogalerias/1383477-468/10-datos-reapertura-inteligente-honduras-economia-fases?mainImg=11>
- www.alcaldiaelnegrito.hn